

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Fecha: Viernes, 12 de septiembre de 2025
Lugar: Sala de Reuniones del Decanato de la Facultad de Derecho y *Microsoft Teams*

Hora: 9:30 horas.
Sesión: Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación, si procede, del informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial de la memoria verificada del plan de estudios del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria.
- 2.- Aprobación, si procede, de las modificaciones en la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho.
- 3.- Análisis de las entradas en el Buzón SGIC de la Facultad de Derecho durante el curso 2024-2025.
- 4.- Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

- D. Manuel Estrada Sánchez** (*Presidente*).
- D. Jesús María de Miguel Bárcena** (*Presidente de la Comisión de Calidad de Grados*).
- D.ª Carmen Fernández Canales** (*Presidenta de la Comisión de Calidad de Posgrado*).
- D.ª Silvia Tamayo Haya** (*Presidenta de la Comisión de Calidad de Máster de Formación Permanente*).
- D.ª Ana Gutiérrez Castañeda** (*Responsable del Grado en Derecho*).
- D.ª Marina Revuelta García** (*Responsable del Grado en Relaciones Laborales*).
- D.ª Laura Fernández Echegaray** (*Responsable del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura*).
- D.ª Yaelle Cacho Sánchez** (*Responsable del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional*).
- D.ª Berta Pelayo González-Torre** (*Administradora del Centro*).
- D. Roberto Suárez Revilla** (*Secretario de la Comisión y Técnico de Organización y Calidad*).

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D.ª María Juliana Herrera Trujillo** (*Egresada*).

Código Seguro de Verificación:	UC\$hd0q4-h0&kuec5-kYuRzFXm-pI\$xhhCR	Página 1 de 8
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	01/10/2025 09:53:04
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	12/09/2025 15:03:38

En la sala de reuniones del decanato de la Facultad de Derecho, en segunda convocatoria, siendo las 9:30 horas del día 12 de septiembre de 2025, y estando presentes más de un tercio de los miembros, el presidente da comienzo a la sesión ordinaria de la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria.

El presidente disculpa la ausencia de las personas que han excusado su asistencia y da la bienvenida a los presentes. Informa de que, a fecha de 17 de junio de 2025, se remitió al Área de Calidad solicitud de disponer de información desagregada de los grados y dobles grados en lo que respecta a la tasa de graduación y a la duración media de los estudios, según se acordó en la última reunión de la Comisión de 13 de junio de 2025 y que, a fecha de hoy todavía no se ha recibido ninguna contestación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME MOTIVADO SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

El presidente expone a los miembros el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial de la memoria verificada del plan de estudios del Grado en Derecho elaborado ante la propuesta de modificación recibida a instancias del decanato de la Facultad de Derecho.

D.^a Silvia Tamayo Haya consulta acerca de incluir referencia a la cantidad de plazas que, una vez aprobada la modificación, van a ir destinadas al Doble Grado en Derecho y ADE. El técnico de organización comenta que una vez aprobado el aumento de plazas y verificada la memoria deberá modificarse, así mismo, el número de plazas en la memoria del Doble Grado.

La Comisión acuerda por asentimiento:

“Aprobar el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial de la memoria verificada del plan de estudios del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, según consta anexo.”

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES EN LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

El presidente comenta que el Consejo de Gobierno de la UC, en reunión de 20 de junio de 2025, aprobó una nueva Política de Calidad de la Universidad de Cantabria. El Manual General de Procedimientos SGIC-UC establece que «de la política y objetivos de calidad de la Universidad emanan las políticas y objetivos de calidad de los Centros». Es por ello que, con objeto de alinear la política de calidad de la Facultad de Derecho con la de la UC, se ha elaborado la modificación remitida a los miembros con las modificaciones señaladas. Asimismo, se han codificado los Objetivos de Calidad para facilitar y mejorar su identificación y seguimiento.

La Comisión acuerda por asentimiento:

“Aprobar la modificación de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho, versión 5, quedando su texto redactado según consta anexo y su remisión a la Junta de Facultad.”

Código Seguro de Verificación: UC\$hd0q4-h0&kuec5-kYuRzFXm-pI\$xhhCR		Página 2 de 8
Firma S	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	01/10/2025 09:53:04
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	12/09/2025 15:03:38

3.- ANÁLISIS DE LAS ENTRADAS EN EL BUZÓN SGIC DE LA FACULTAD DE DERECHO DURANTE EL CURSO 2024-2025

El presidente informa de que durante el curso 2024-2025 se han registrado 6 entradas en el Buzón SGIC de la Facultad de Derecho, una más que el curso pasado. El total de las entradas fueron realizadas por el colectivo alumnos. Todas ellas fueron atendidas en menos de 72 horas y respondidas en forma. Dos de ellas fueron quejas: la primera de ellas relativa a una asignatura del Grado en Derecho y la segunda relacionada con el ruido generado durante el proceso de reforma de la biblioteca del edificio (división Derecho-Económicas). Las sugerencias recibidas hacen alusión a la realización de exámenes tipo test en una asignatura, a no realizar modificaciones en la distribución de los horarios de mañana y tarde en los grados, a que no se pongan exámenes los sábados y, por último, a mejorar la zona del comedor del edificio derecho-económicas, en concreto, reponiendo los microondas que no funcionan.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El presidente hace alusión a la mejora de los resultados de participación en las encuestas y agradece el trabajo de las personas que han colaborado a difundir el SGIC ente el alumnado, y especialmente a D.^a Ana Gutiérrez Castañeda por su labor de acudir a las aulas durante el periodo de apertura de las encuestas de calidad del segundo cuatrimestre.

Sin más asuntos que tratar, el presidente agradece la participación de la totalidad de los miembros de la Comisión de Calidad de Centro, y levanta la sesión a las 9:46 horas.

En Santander, a 12 de septiembre de 2025.

V.º B.º

El presidente,

El secretario,

Fdo.: D. Manuel Estrada Sánchez

Fdo.: D. Roberto Suárez Revilla

Código Seguro de Verificación: UC\$hd0q4-h0&ku ec5-kYuRzFXm-pI\$xhhCR		Página 3 de 8
Firma s	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	01/10/2025 09:53:04
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	12/09/2025 15:03:38

INFORME MOTIVADO SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la universidad.

El título oficial de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cantabria recibió informe favorable de la ANECA el 19 de julio de 2010 y verificación positiva de la memoria de su plan de estudios por resolución del Consejo de Universidades de 29 de julio de 2010. Autorizada su implantación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria mediante Decreto 52/2010, de 26 de agosto, por el que se autoriza la implantación en la Universidad de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado para el curso 2010/2011, comenzó a impartirse a partir de dicho curso académico. El alta inicial en el Registro de Universidades, Centros y Títulos de acuerdo con el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se produjo a fecha de 27 de julio de 2011.

La titulación universitaria oficial de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cantabria renovó su acreditación en dos ocasiones por resolución del Consejo de Universidades de 24 de abril de 2016 y 26 de enero de 2022, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 bis del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad implantado en la Universidad de Cantabria aplicable a las enseñanzas oficiales impartidas en la Facultad de Derecho recibió su última certificación de la ANECA a fecha de 30 de noviembre de 2022 según las directrices establecidas en la documentación vigente del Programa AUDIT Internacional para la Certificación de la implantación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de la formación universitaria.

El Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios establece, en su artículo 14, el procedimiento, las condiciones y los requisitos que han de cumplir los centros de universidades públicas para obtener la acreditación institucional, así como los órganos competentes para evaluar y resolver. En virtud de la citada norma, la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria obtuvo Acreditación Institucional por resolución del Consejo de Universidades de 13 de marzo de 2023.

La estructura de responsabilidad del Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Facultad de Derecho establece que la Comisión de Calidad de Centro es el máximo órgano en materia de calidad de la Facultad. En el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Derecho se establece que es competencia de dicha

Código Seguro de Verificación: UC\$hd0q4-h0&kuec5-kYuRzFXm-pI\$xhhCR		Página 4 de 8
Firma s	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	01/10/2025 09:53:04
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	12/09/2025 15:03:38

comisión emitir informe preceptivo sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales de los planes de estudios.

En virtud de todo ello, la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Derecho reunida en sesión ordinaria a fecha de 12 de septiembre de 2025, ha decidido realizar el siguiente informe de motivación de la propuesta recibida de modificación sustancial de la memoria verificada del Grado en Derecho consistente en:

- I.- Aumentar en 15 el número de plazas de nuevo ingreso para primer curso, pasando de 150 a 165. Se propone modificar, en el apartado 1:
 - Número de plazas para primer curso: 165.
 - Número Total de Plazas: 660.

Las principales **motivaciones** para acometer la modificación propuesta son las siguientes:

El artículo 32.2 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, indica que el cambio en el número de plazas ofertadas en los títulos oficiales supone una modificación sustancial de la memoria de verificación. La memoria verificada del plan de estudios del Grado en Derecho establece que la oferta de plazas de nuevo ingreso es de 150 estudiantes por curso. No obstante, desde el curso 2018-2019, la oferta de plazas de nuevo ingreso se reparte anualmente con el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (en adelante ADE), a razón de 25 plazas para acceder el Doble Grado en Derecho y ADE, y 125 plazas para cursar el itinerario ordinario de Grado en Derecho. Durante los cuatro primeros cursos de impartición del Grado en Derecho, la Facultad incorporaba en torno a 200 nuevos estudiantes por curso. Desde el curso 2014-2015, el número de alumnos de nuevo ingreso se limitó a 150, alcanzando año tras año una tasa de cobertura del 100 % y cubriendo la totalidad de las plazas durante el primer plazo de convocatoria de matrícula. En el cuadro siguiente se indica el histórico del número de plazas y la tasa de cobertura:

Curso	Grado en Derecho		Doble Grado en Derecho y ADE	
	Plazas ofertadas	Tasa de cobertura	Plazas ofertadas	Tasa de cobertura
2010-2011	Sin límite	205	-	-
2011-2012	Sin límite	198	-	-
2012-2013	Sin límite	195	-	-
2013-2014	Sin límite	210	-	-
2014-2015	150	100 %	-	-
2015-2016	150	100 %	-	-
2016-2017	150	100 %	-	-
2017-2018	150	100 %	-	-
2018-2019	125	100 %	25	100 %
2019-2020	125	100 %	25	100 %
2020-2021	125	100 %	25	100 %
2021-2022	125	100 %	25	100 %
2022-2023	125	100 %	25	100 %
2023-2024	125	100 %	25	100 %
2024-2025	125	100 %	25	100 %

Código Seguro de Verificación:	UC\$hd0q4-h0&kuec5-kYuRzFXm-pI\$xhhCR	Página 5 de 8
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	01/10/2025 09:53:04
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	12/09/2025 15:03:38



Además, los datos de preinscripciones recibidas constatan que la demanda es muy elevada. El número de alumnos que solicitan plaza y se preinscriben en el Grado en Derecho como primera opción duplica el cupo máximo, ascendiendo en el curso 2024-2025 a 293 las preinscripciones realizadas en primera opción (un 230 % superior al número de plazas ofertadas). En el caso del itinerario de Doble Grado en Derecho y ADE, estas cifras alcanzan de media, desde su puesta en marcha, más del triple de preinscripciones en relación al cupo máximo de admisión. Para el curso 2024-2025 fueron 91 las preinscripciones realizadas en primera opción. La demanda y el volumen total de preinscritos muestran una tendencia al alza, con un incremento especialmente significativo a partir del curso 2018-2019, como se recoge en los sucesivos informes anuales del Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

En relación a los recursos humanos, se constata que la plantilla de personal académico que se relaciona en la última memoria modificada y verificada por resolución del Consejo de Universidades, de 9 de julio de 2024, es suficiente para asumir el incremento de alumnado propuesto. No obstante, la plantilla docente se verá reforzada durante el presente curso académico gracias a la incorporación de nuevos docentes, ayudantes y becarios en las áreas más necesitadas conforme a lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria de 27 de mayo de 2025. Este refuerzo se complementa a través de las ofertas de empleo público 2024 y 2025 aprobadas en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria de 18 de julio de 2024 y 22 de julio de 2025, respectivamente, y mediante la ejecución de convocatoria de plazas aprobada por la Junta de la Facultad de Derecho de 3 de junio de 2025, lo que dotará además de mayor estabilidad a los docentes doctores del Centro. Por lo que respecta a los recursos humanos de apoyo a la docencia, así como a los recursos materiales, infraestructuras y servicios para el aprendizaje, se confirma que éstos son suficientes y el incremento de alumnos propuesto no exigirá acometer modificación alguna en dichos ámbitos.

En definitiva, la ampliación de plazas solicitada se produce para abastecer la fuerte demanda de la titulación. Así, analizados estos datos, junto con la suficiencia y adecuación de recursos humanos y materiales disponibles, consideramos que los mismos justifican la modificación sustancial que se propone de la memoria.

Por todo lo detallado anteriormente, siguiendo el procedimiento establecido en el RD 822/2021 y en la normativa interna de la Universidad de Cantabria, la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Derecho elabora el presente informe motivado y favorable de la propuesta de modificación de la memoria de verificación a efectos de tramitarla ante el Consejo de Universidades para su aprobación.

En Santander, a 12 de septiembre de 2025.

El presidente,

Fdo.: D. Manuel Estrada Sánchez

Código Seguro de Verificación:	UC\$hd0q4-h0&kuec5-kYuRzFXm-pI\$xhCR	Página 6 de 8
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	01/10/2025 09:53:04
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	12/09/2025 15:03:38

DECLARACIÓN PÚBLICA DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

La Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria tiene como misión fundamental proporcionar una formación académica en los campos de las ciencias jurídicas y de las relaciones laborales, a través de diversos planes de estudio de Grado y Máster oficial adscritos al centro.

Guiada por la búsqueda de la excelencia y la internacionalización, la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria es consciente de la importancia que reviste la calidad de todas sus actividades docentes, de investigación y de gestión, por cuanto se trata de un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus titulados respondan a los objetivos de los diferentes programas formativos que se imparten en la Facultad y sean reconocidas por la sociedad. Tomando como referencia los criterios y directrices de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, esta Facultad enfoca sus esfuerzos a la consecución de la satisfacción de las razonables necesidades y expectativas de todos sus miembros y grupos de interés. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos que disponga, dentro del estricto cumplimiento de los preceptos legales vigentes en el ámbito normativo autonómico, estatal y europeo.

En consecuencia, la Facultad de Derecho establece las siguientes directrices generales para la consecución de sus objetivos de calidad, coherentes con los definidos por la Universidad de Cantabria:

- **OC-FACDER-01:** Perseguir la efectividad en el desarrollo de su actividad formativa, entendiendo por efectividad la consecución de los objetivos descritos en los programas de las titulaciones que se imparten en la Facultad en todos sus niveles, manteniendo unas exigencias de calidad en los resultados que satisfagan las expectativas de los estudiantes, empleadores y del conjunto de la sociedad en general.
- **OC-FACDER-02:** Fomentar una cultura de integridad académica y ética en toda la comunidad universitaria, con el propósito de asegurar prácticas académicas honestas, responsables y coherentes con los principios institucionales, adquiriendo un compromiso en la lucha contra el fraude académico en las pruebas de evaluación, trabajos e investigación.
- **OC-FACDER-03:** Garantizar la inclusión de personas con necesidades educativas especiales y la igualdad de género, previniendo la intolerancia, discriminación y la violencia sexual a través de la integración transversal de los principios de igualdad, diversidad e inclusión en todos los planes de estudio y actividades del centro.
- **OC-FACDER-04:** Promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas las actividades del centro.
- **OC-FACDER-05:** Asegurar la efectividad del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho, asumiendo un compromiso permanente de mejora continua por medio de la revisión periódica de su eficacia y realizando las acciones preventivas y correctivas necesarias.
- **OC-FACDER-06:** Favorecer la promoción del profesorado ofreciendo desde el decanato colaboración a los directores de los Departamentos.
- **OC-FACDER-07:** Facilitar el acceso del profesorado y del personal de administración y servicios a programas de formación continua ajustados a sus

Código Seguro de Verificación: UC\$hd0q4-h0&kuec5-kYuRzFXm-pI\$xhhCR		Página 7 de 8
Firma S	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	01/10/2025 09:53:04
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	12/09/2025 15:03:38

respectivas actividades, que promuevan un desarrollo satisfactorio de su actividad docente, investigadora y de gestión, y que resulte también en la mejora de la calidad de la actividad docente.

- **OC-FACDER-08:** Consolidar los dobles itinerarios en los Grados en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y Grados en Dirección y Administración de Empresas y Relaciones Laborales. Promover la creación de un nuevo grupo que facilite la elaboración de los horarios de los dobles itinerarios.
- **OC-FACDER-09:** Promover la movilidad de los estudiantes de grado.
- **OC-FACDER-10:** Fomentar la participación de los estudiantes en los órganos de representación y en las Comisiones.
- **OC-FACDER-11:** Asegurar que la Política de Calidad de la Facultad de Derecho sea conocida y aceptada por todos los grupos de interés mediante su pública difusión.

La política y objetivos de calidad serán objeto de revisión anual por parte de la Comisión de Calidad de Centro, a través del Informe Final del SGIC. La persona titular del decanato, como responsable de la Facultad de Derecho, se compromete a desarrollar todos los acuerdos que los órganos de gobierno correspondientes adopten en materia de calidad.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS
V02	11-06-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Alinear la política y los objetivos con el Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria. • Ampliar el espectro a todos los títulos de Grado y Máster que pudieran generarse. • Modificación de la redacción para clarificar algunas de las directrices. • Añadir nuevas directrices generales de calidad. • Incluir la revisión periódica de los Objetivos de Calidad.
V03	14-02-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Añadir nuevas directrices generales de calidad.
V04	15-01-2025 (Comisión de Calidad de Centro) 20-02-2025 (Junta de Facultad)	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los objetivos de calidad alcanzados: Implantación del Máster Universitario en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional en el curso 2024-2025.
V05	12-09-2025 (Comisión de Calidad de Centro) XX-XX-2025 (Junta de Facultad)	<ul style="list-style-type: none"> • Alinear los objetivos de calidad de la Facultad de Derecho a la nueva Política de Calidad de la Universidad de Cantabria, aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2025. • Codificar los objetivos.

Código Seguro de Verificación:	UC\$hd0q4-h0&kuec5-kYuRzFXm-pI\$xhCR	Página 8 de 8
Firma 5	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	01/10/2025 09:53:04
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	12/09/2025 15:03:38